

RESOLUCIÓN 1245 DE 2026
(12 DE MAYO)

“Por la cual se designan Ganadoras(es), se establece la lista de Elegibles y/o se declaran cargos desiertos para el Concurso Profesor 2026 en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Facultad de Minas, Sede Medellín.”

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MINAS

En uso de las facultades conferidas mediante Artículo 2, numeral 8, del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.

Que mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentaron los Concursos Profesorales, para la provisión de cargos de la Carrera Profesional Universitaria, y en su Artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional.

Que la Decanatura de la Facultad Minas de la Sede Medellín expidió la Resolución 3823 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se convocó el Concurso Profesor 2026 para proveer dos (2) cargos docentes en dedicación de Tiempo Completo en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

Que mediante Resolución 0098 del 16 de enero de 2026, se modificó el artículo 2 de la Resolución 3823 de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Minas.

Que, una vez finalizadas las etapas de divulgación de la Convocatoria y de inscripción de aspirantes, hubo candidatos inscritos en los perfiles GMA_T31 y GMA_T32.

Que, terminada la etapa de verificación de requisitos, hubo aspirantes admitidos para los perfiles GMA_T31 y GMA_T32.

Que el artículo 11 de la Resolución 3823 de 2025, estableció que la lista de ganadora o ganador y elegibles estará conformada por aquellas(os) aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a **setecientos (700) puntos** en el perfil convocado. La ganadora o el ganador será la o el elegible que obtenga el puntaje total más alto en el perfil convocado.

Que culminadas las Etapas de valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias (componentes escrito y oral), un total de trece (13) aspirantes de los perfiles GMA_T31 y GMA_T32 obtuvieron un puntaje igual o superior a setecientos (700) puntos.

Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesorial 2026 en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Resolución 3823 de 2025, es competencia de la Decana expedir el acto administrativo en el que se establece la lista de ganadoras(es) de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del concurso Profesorial 2026 en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente para docentes de dedicación de Tiempo Completo de la Facultad de Minas, Sede Medellín y cuyo puntaje ha sido igual o superior a setecientos (700) puntos, así:

Perfil	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje				Orden de Mérito	
			Hoja de Vida	Prueba de Competencias Escrita	Prueba de Competencias Oral			Total
					Clase	Entrevista		
GMA_T31	1143351057	GUILLERMO JESUS ACUÑA ROBLES	225	220	285	96	825	1
GMA_T31	71750013	LUIS JAVIER MONTOYA JARAMILLO	140	236	280	94	750	2
GMA_T31	98627646	JOSÉ ALEJANDRO POSADA MONTOYA	130	248	241	85	704	3
GMA_T32	43603901	BLANCA ADRIANA BOTERO HERNÁNDEZ	300	218	300	100	918	1
GMA_T32	71536359	JULIÁN DAVID ROJO HERNÁNDEZ	300	230	293	95	918	2
GMA_T32	1037610068	JOSÉ ANDRÉS POSADA MARÍN	298	228	287	100	913	3
GMA_T32	1026131017	HERNÁN DARÍO SALAS PARRA	300	257	236	98	890	4
GMA_T32	71264201	JOHN ALEJANDRO MARTÍNEZ AGUDELO	252	252	282	100	886	5
GMA_T32	1026145170	SILVANA BOLAÑOS CHAVARRÍA	281	231	273	100	885	6
GMA_T32	1037585650	JUAN JOSÉ HENAO CASTAÑEDA	300	246	236	88	871	7
GMA_T32	43267159	ISABEL CRISTINA HOYOS RINCÓN	228	240	273	100	841	8
GMA_T32	71773783	MANUEL DAVID ZULUAGA ARIAS	267	224	246	100	836	9
GMA_T32	1053814242	DANIEL GONZALEZ DUQUE	218	196	289	100	803	10

ARTÍCULO 2. Designar a las y los aspirantes Ganadoras(es) y Elegibles del Concurso Profesorial 2026 en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente para docentes en dedicación de Tiempo Completo de la Facultad de Minas, Sede Medellín, así:

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos y Nombre(s)	Total	Ganador(a) / Elegible
GMA_T31	1	1143351057	GUILLERMO JESUS ACUÑA ROBLES	825	Ganador(a)
		71750013	LUIS JAVIER MONTOYA JARAMILLO	750	Elegible
		98627646	JOSÉ ALEJANDRO POSADA MONTOYA	704	Elegible
GMA_T32	1	43603901	BLANCA ADRIANA BOTERO HERNÁNDEZ	918	Ganador(a)
		71536359	JULIÁN DAVID ROJO HERNÁNDEZ	918	Elegible
		1037610068	JOSÉ ANDRÉS POSADA MARÍN	913	Elegible
		1026131017	HERNÁN DARÍO SALAS PARRA	890	Elegible
		71264201	JOHN ALEJANDRO MARTÍNEZ AGUDELO	886	Elegible
		1026145170	SILVANA BOLAÑOS CHAVARRÍA	885	Elegible

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos y Nombre(s)	Total	Ganador(a) / Elegible
		1037585650	JUAN JOSÉ HENAO CASTAÑEDA	871	Elegible
		43267159	ISABEL CRISTINA HOYOS RINCÓN	841	Elegible
		71773783	MANUEL DAVID ZULUAGA ARIAS	836	Elegible
		1053814242	DANIEL GONZALEZ DUQUE	803	Elegible

ARTÍCULO 3. Serán excluidos de la Lista de Ganadores y Elegibles establecida en el Artículo 2 de la presente Resolución, quienes no acepten el nombramiento o no se posesionen en los términos señalados en el Parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

ARTÍCULO 4. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia, la ley y la normativa interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso del Concurso Profesorial 2026 en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Facultad de Minas. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores y Elegibles y antes de emitirse la Resolución de Nombramiento en Período de Prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo, expedido por la Decanatura de la Facultad de Minas contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. El recurso será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses a partir de la fecha de declaratoria de ganadores y elegibles, y será utilizada en estricto orden descendente de calificación para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad en cualquiera de sus unidades académicas básicas. En este último caso, si el cargo vacante pertenece a la Facultad de Minas, Sede Medellín, será el Consejo de Facultad el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer.

ARTÍCULO 6. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto únicamente a través del Portal de Aspirante, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este acto administrativo. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos de reposición serán resueltos de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Facultad de Minas (minas.medellin.unal.edu.co).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 12 de mayo de 2026



EVA CRISTINA MANOTAS RODRÍGUEZ
Decana